



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 110010205000202501146000

Que mediante providencia calendada treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por Kelly Patricia Mendoza Ballestas **Contra Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian.** radicado único No. **11001020500020250114600**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. La remisión por Secretaría de la acción de tutela al Consejo de Estado, para los anotados fines. 2. Por reunir los requisitos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, ADMÍTESE la acción de tutela promovida por KELLY PATRICIA MENDOZA BALLESTAS contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN-. 3. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístrenseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 4. Víncúlese a todas las partes e intervenientes dentro de la acción de tutela con radicado n.º 68001310500220251002300, por tener interés en la presente acción. 5. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 6. Ordénase al accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 7. Requierase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas esta Sala. 9. En cuanto a la medida provisional solicitada por la parte accionante, se denegará, por cuanto no se acreditaron los presupuestos de inminencia, necesidad y urgencia que habiliten la orden cautelar de que trata el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991. 10. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional, en relación con la convocatoria a concurso de méritos, proceso de selección Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales- DIAN 2022- mediante RESOLUCIÓN No 14132 de FECHA 31 DE JULIO DE 2024, conformó la lista de elegibles para ocupar las vacantes del nivel profesional, modalidad de ingreso, 229 vacantes ofertadas para el cargo de GESTOR I, código 301, grado 1, con OPEC 198479, proceso de selección DIAN 2022.y, particularmente, los fallos proferidos dentro de la acción de tutela con radicado n.º **680013105002-2025-10023-00**

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 04 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 04 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia